Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

23 de septiembre de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

2011 SEP 26 PM 5:24

Asunto: Consulta Número 2010-69-0205-JPU
Barrio Lapa, Salinas

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 26 de octubre de 2011

LUGAR: Salón del Museo Gisela Ocasio, localizado en la PR-1 int. Calle Esteban Ramos intersección con la Calle Palmer, al lado del Res Bella Vista en el Municipio de Salinas

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de proyecto residencial unifamiliar para la construcción de 133 unidades de vivienda en solares con cabida mínima de 300 metros cuadrados.

La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 19.9651 cuerdas, según mensura y está localizada en la Carretera PR.-1, Sector El Coco en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas. De acuerdo al Formulario JP-31-A sometido por la parte proponente, dicha finca colinda al Norte con un canal de riego de la Autoridad de Energía Eléctrica; por el Sur y por el Este, con la Carretera PR-52 y por el Oeste, con un camino municipal. Dichos terrenos ubican fuera de los límites del área calificada del municipio de Salinas.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, con vigencia de 29 de noviembre de 2010.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

15107

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PUBLICA

26 DE OCTUBRE DE 2011

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN EL BARRIO LAPA DEL MUNICIPIO DE SALINAS

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", según enmendada y de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", y de la Ley 161 de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2010-69-0205-JPU
REPRESENTANTE	:	Ing. Juan Rodríguez Claudio
DUEÑO DE PROPIEDAD	:	Sr. Jorge Eduardo González Rodríguez

FECHA	**HORA**	**LUGAR**
26 de octubre de 2011	10:00 AM	Salón del Museo Gisela Ocasio, localizado en la PR-1 interior, Calle Esteban Ramos Intersección con la Calle Palmer, al lado del Residencial Bella Vista en el Municipio de Salinas

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de proyecto residencial unifamiliar para la construcción de 133 unidades de vivienda en solares con cabida mínima de 300 metros cuadrados.

La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 19.9651 cuerdas, según mensura y está localizada en la Carretera PR.-1, Sector El Coco en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas. De acuerdo al Formulario JP-31-A sometido por la parte proponente, dicha finca colinda al **Norte** con un canal de riego de la Autoridad de Energía Eléctrica; por el **Sur y** por el **Este**, con la Carretera PR-52 y por el **Oeste**, con un camino municipal. Dichos terrenos ubican fuera de los límites del área calificada del municipio de Salinas.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual se presentó la consulta de ubicación. Deberá discutir y justificar su propuesta conforme a lo dispuesto en el Capítulo 27 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos vigente (Reglamento Conjunto); deberá además indicar los parámetros de diseño del proyecto. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el Documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico* vigente; el Plan Territorial del Municipio de

Salinas, hasta donde este haya sido estudiado y a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **26 de septiembre de 2011**, en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimonoveno (9no) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Casa Alcaldía del Municipio de Salinas y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de la Región de Humacao.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obra de Construcción y usos de Terrenos, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

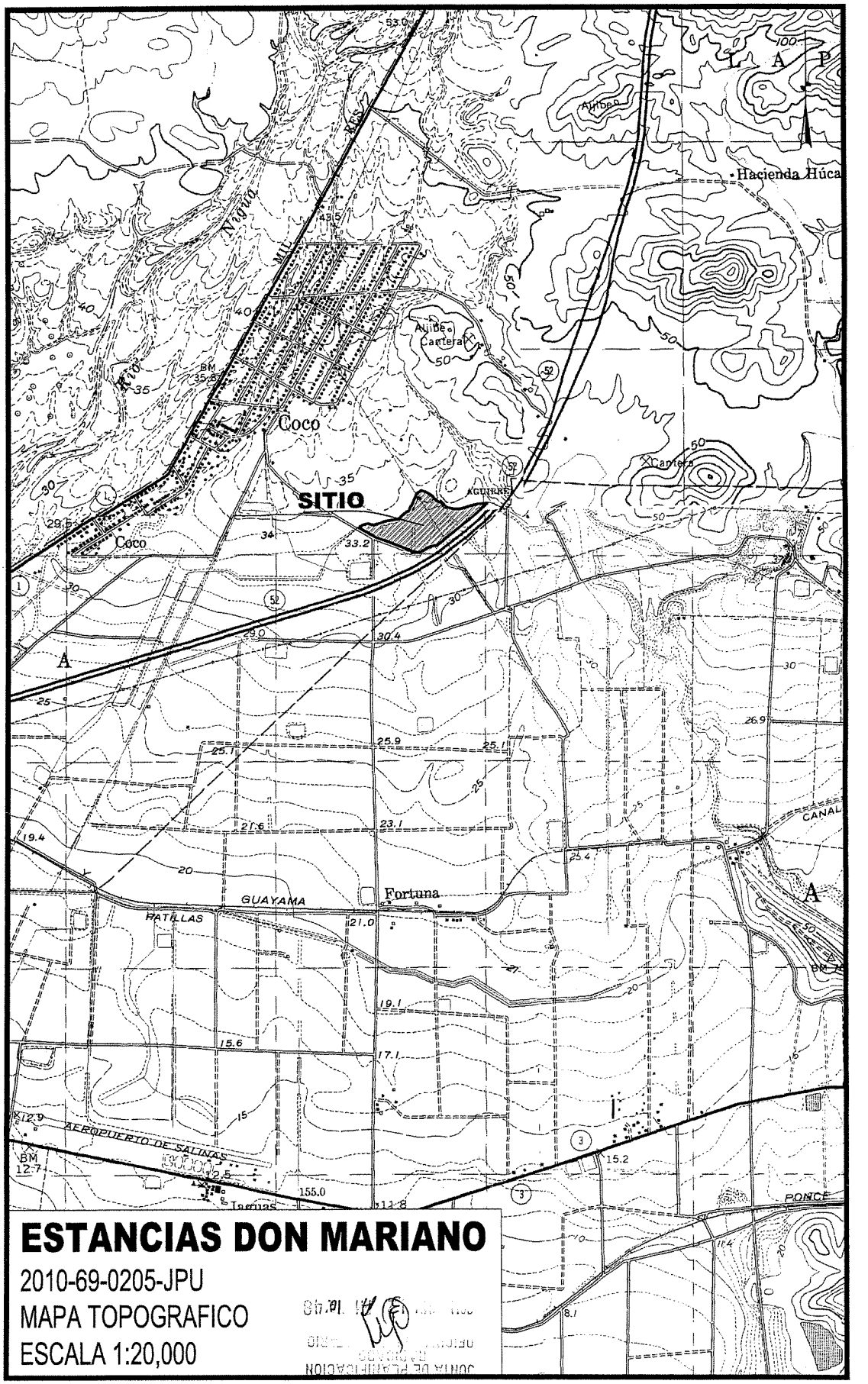

ESTANCIAS DON MARIANO

2010-69-0205-JPU

MAPA TOPOGRAFICO

ESCALA 1:20,000